

## Capítulo 10

# Otras líneas estatales de ayuda al comercio

La Dirección General de Política Comercial es el centro directivo que, con carácter vertical, asume las competencias del Estado en materia de comercio interior, entre las que se encuentran las de prestar los apoyos financieros necesarios para su desarrollo. Existen, no obstante, otros centros directivos u organismos autónomos de la Administración General del Estado, de carácter horizontal, que consignan en sus presupuestos partidas destinadas a subvencionar determinadas actividades de apoyo a las empresas en general o como transferencias a otras administraciones para que éstas establezcan líneas de ayuda para determinadas actividades. El sector comercial se beneficia también de estas otras líneas de ayuda generales, que van a enumerarse agrupadas según su origen.

### 10.1. Ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Dentro del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa presta ayudas financieras a todo tipo de pymes, a través del Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresas. Puesto que alrededor del 30 por 100 de las pymes españolas se encuentran en el sector comercial, es evidente que las ayudas de este Plan tienen una amplia

repercusión sobre las empresas de distribución españolas. La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a través de su Programa Arte Pyme II, presta ayudas para el acceso a las nuevas tecnologías, de las que también se ha beneficiado el sector comercial.

#### 10.1.1. Plan de Consolidación y Competitividad de la Pequeña y Mediana Empresa

El Plan de Consolidación y Competitividad de la pyme, que tiene como ámbito temporal de vigencia el periodo 2000-2006, fue aprobado en la Conferencia Sectorial de la pyme celebrada el 26 de octubre de 2000 y desarrollado por el Real Decreto 582/2001, de 1 de junio, y pretende dirigir la aplicación de los recursos presupuestarios hacia las empresas, lo que supone una diferencia apreciable respecto al Plan aprobado por la Dirección General de Política Comercial, que destina una parte importante de sus recursos a la Administración Local, respetándose los principios de integración de las actuaciones, cooperación entre las Administraciones Públicas promotoras y eficacia en el gasto.

El Plan de Consolidación y Competitividad de la pyme es sustancialmente coincidente con el contemplado en el Programa Operativo para Regiones Objetivo 1 de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo del FEDER. Esto hace que las subven-



ciones dirigidas a estas regiones objetivo 1 se consideren prioritarias, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado español y conseguir la total aportación comprometida por la Unión Europea en el referido programa.

La ejecución del Plan se realiza, al igual que en la Dirección General de Política Comercial, en colaboración con las Comunidades Autónomas, que son competentes para tramitar y resolver las solicitudes de subvención y para el pago de las mismas. La distribución de los fondos entre Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con unos criterios objetivos de reparto, aprobados en Conferencia Sectorial, siendo el criterio prioritario el cumplimiento del Programa Operativo cofinanciado por el FEDER.

Las líneas de actuación del Plan se engloban en dos grupos básicos de medidas: la plena integración de la pyme en la sociedad de la información y la incorporación de técnicas empresariales innovadoras.

De acuerdo con ello, las líneas de subvención se agrupan en las siguientes medidas:

1. Sociedad de la información, que tiene como finalidad la promoción de proyectos dirigidos a la plena integración de las pymes en la sociedad de la información mediante la mejora de los procesos de producción, comercialización, información y gestión de las empresas, incorporando las tecnologías de la información y de las comunicaciones, y el apoyo a la implantación y utilización de servicios telemáticos, como el comercio electrónico, portales, etcétera.

2. Innovación en técnicas empresariales. A través de esta medida se propone promover y apoyar los proyectos que tengan como fin la incorporación de una cultura de la innovación a través del diseño,

la implantación de sistemas de calidad, la cooperación entre empresas y la innovación en los procesos de gestión y organización en las pymes, a través de las siguientes líneas de apoyo:

2.1. Diseño

2.2. Redes interempresariales de cooperación.

2.3. Sistemas de calidad.

2.4. Innovación de procesos: gestión y organización en la pyme.

Los beneficiarios, según líneas, pueden ser pymes u organismos intermedios. Así, para la medida 1 y la línea 2.4 sólo podrán ser éstos últimos; en el resto, y según el destino de la subvención, podrán ser bien pymes, organismos intermedios o ambos.

La Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa cuenta para la ejecución del Plan de Consolidación y Competitividad con una dotación presupuestaria que supera los 60 millones de euros anuales.

En el periodo de ejecución 2001-2004 las ayudas concedidas a empresas u organismos intermedios relacionados con el sector comercial han ascendido a un total de 23.369.743,06 euros, lo que supone una aportación media anual próxima a los seis millones de euros. Su distribución por Comunidades Autónomas y líneas de subvención se recogen en el Cuadro 10.1.

### 10.1.2. Programa Arte Pyme II

El Programa Arte Pyme II está regulado por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 8 de febrero de 2002, y tiene una vigencia temporal hasta el año 2006, estableciendo en sus bases como fecha límite de presentación de solicitudes de subvención el día 30 de junio de 2006. Tiene por finalidad la concesión de subvenciones para la realización de pro-



CUADRO 10.1 PLAN PYME (2000-2006) SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL SECTOR COMERCIAL, PERÍODO 2001-2004						
Comunidad	Cooperación	Información	Gestión	Calidad	Diseño	Total
Andalucía .....	2	5	2	3	4	16
	666.558,89 119.838,46	1.238.454,14 546.933,38	740.756,53 196.399,12	1.346.432,12 512.746,75	911.945,53 300.064,26	4.906.147,21 1.675.981,97
Aragón.....	0	14	7	3	0	24
	0,00 0,00	1.769.038,86 856.726,92	759.041,23 332.305,14	360.214,00 144.040,80	0,00 0,00	2.888.294,09 1.333.072,86
Asturias .....	1	1	0	1	1	4
	23.259,7 13.000,00	1.546.148,83 70.549,42	0,00 0,00	975.202,00 432.027,57	3.480,00 1.500,00	2.548.090,00 517.076,99
Balears .....	1	2	0	0	0	3
	16.240,00 14.616,00	139.562,06 58.592,48	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	155.802,06 73.208,48
Canarias.....	2	24	13	5	4	48
	145.231,00 81.806,00	3.767.893,51 1.728.555,06	2.026.841,60 1.027.566,59	367.687,99 184.585,00	3.210.081,24 122.299,62	9.517.735,34 3.144.812,27
Cantabria.....	0	3	0	1	1	5
	0,00 0,00	356.929,51 200.922,45	0,00 0,00	3.994.146,13 458.838,00	186.520,00 80.650,00	4.537.595,64 740.410,45
Castilla-La Mancha.....	0	8	0	1	1	10
	0,00 0,00	1.971.678,04 730.211,33	0,00 0,00	178.489,13 91.987,95	125.160,00 42.069,25	2.275.327,17 864.268,53
Castilla y León.....	1	14	8	2	3	28
	172.349,84 120.024,42	3.435.188,40 1.400.579,23	1.877.942,45 1.197.277,28	644.037,92 264.886,57	243.803,85 123.617,89	6.373.322,46 3.106.385,39
Cataluña.....	0	8	1	1	0	10
	0,00 0,00	2.744.765,14 637.302,74	678.570,69 278.275,40	2.103,54 1.803,04	0,00 0,00	3.425.439,37 917.381,18
Extremadura.....	1	5	1	3	0	10
	51.405,85 34.316,30	860.742,94 420.336,51	104.130,65 52.065,33	4.672.955,18 1.991.691,59	0,00 0,00	5.689.234,62 2.498.409,73
Galicia .....	0	7	3	0	4	14
	0,00 0,00	2.648.438,31 1.313.466,07	1.102.366,62 1.055.832,10	0,00 0,00	265.601,92 110.422,42	4.016.406,85 2.479.720,59
La Rioja .....	0	1	0	1	0	2
	0,00 0,00	2.054.114,00 1.373.275,90	0,00 0,00	192.940,00 113.406,80	0,00 0,00	2.247.054,00 1.486.682,70
Madrid .....	4	19	4	2	7	36
	329.264,00 248.987,20	3.363.855,14 1.386.809,11	1.349.012,60 540.500,39	52.465,12 22.027,56	763.393,10 291.472,57	5.858.989,96 2.489.796,83
Murcia.....	1	7	0	0	3	11
	60.003,12 15.757,57	1.019.879,85 526.023,97	0,00 0,00	0,00 0,00	96.994,98 36.331,20	1.176.877,95 578.112,74
Valencia.....	0	10	2	4	5	21
	0,00 0,00	1.136.656,03 573.655,29	228.838,33 113.627,40	3.113.550,53 576.031,18	476.394,12 201.108,48	4.955.439,01 1.464.422,35
TOTAL.....	13	128	41	27	33	242
	1.466.311,87 648.345,95	28.053.344,76 11.823.939,86	8.867.500,70 4.793.848,75	15.901.223,66 4.794.072,81	6.283.374,74 1.309.535,69	60.571.755,73 23.369.743,06

Los datos se muestran en el siguiente orden: Nº de expedientes, inversión realizada y subvención concedida.  
Fuente: Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.



yectos de servicios avanzados de telecomunicación, de interés común para las pequeñas y medianas empresas, que faciliten a éstas el desarrollo de actividades coordinadas de creación de redes

para intercambio de conocimientos sobre mejoras prácticas y una mayor capacitación para poner en el mercado sus productos a través de medios informáticos y telemáticos.

Pueden ser subvencionados los proyectos dirigidos a impulsar la incorporación, por las pequeñas y medianas empresas españolas, de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones para optimizar tanto los sistemas internos de organización y producción como sus relaciones con proveedores y clientes, a fin de facilitar su adaptación al mercado.

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones concedidas a través de este programa quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Las organizaciones públicas o privadas, cualquiera que sea su estatuto fundacional, con personalidad jurídica propia que, sin ánimo de lucro, tengan la finalidad de prestar servicios de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, mediante la realización de proyectos comunes de asistencia o la promoción de servicios que contribuyan a la promoción y mejora de la competitividad de la pyme.

2. Agrupaciones de interés económico de empresas que cumplan la finalidad del párrafo anterior.

No son, por tanto, beneficiarios las pequeñas y medianas empresas aisladas, pero si sus asociaciones, federaciones u otras formas asociativas de las mismas.

Estas ayudas son concedidas directamente por la Administración General del Estado, a diferencia de las correspondientes al Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio o del Plan de Consolidación y Competitividad de la pyme, que se realizaban a través de las Comunidades Autónomas, correspondiendo su gestión a la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Las actividades objeto de subvención podrán realizarse en la totalidad o en parte del territorio nacional. Sin embargo, la distribución regional de las subvencio-

nes debe ser compatible con las actuaciones previstas en los Programas Operativos de aplicación de Fondos FEDER, por lo que el ámbito de aplicación preferente de los proyectos a subvencionar serán las regiones objetivo 1 del FEDER.

Por lo que se refiere al sector comercial, numerosas asociaciones y federaciones de empresarios se han beneficiado de esta línea de ayudas, siendo la cantidad total asignada a colectivos de empresas del sector de distribución, desde el inicio del programa en el año 2001 hasta finales de 2004, de 5.892.000 euros, equivalentes a alrededor del 14 por 100 de las subvenciones totales concedidas.

## 10.2. Ayudas del Ministerio de Vivienda

El Ministerio de Vivienda, a través de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, realiza inversiones para la conservación del patrimonio arquitectónico, histórico y social, entre las que se encuentra un Programa de Mercados, para la rehabilitación y conservación de mercados minoristas municipales que se encuentran en edificios catalogados, cofinanciando la obra civil necesaria, en colaboración generalmente con los ayuntamientos, para la mejora de estos edificios de evidente carácter comercial que se sitúan en los centros históricos de las ciudades.

Las aportaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda (anteriormente por el de Fomento) dentro de este Programa de Mercados, ascienden, desde el año 2000, a un total 29.171.736,17 euros, centrados en 8 mercados, con aportaciones económicas que, como mínimo, representan el 50 por 100 de la inversión.

Las actuaciones aprobadas hasta diciembre del año 2004 son las que se relacionan en el Cuadro 10.2.



**CUADRO 10.2**  
**INVERSIONES EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y SOCIAL. PROGRAMA DE MERCADOS**

Municipio Provincia	Título de la Actuación	Inversión Total (€)	Aportación Ministerio (€)	Cofinanciado (%)
Villarrobledo (Albacete)	Rehabilitación del Mercado de Abastos	1.893.400,00	946.700,00 50%	Pendiente tramitación
Sabadell (Barcelona)	Rehabilitación del Mercado Central	9.102.242,66	4.860.597,58 53,40%	Ayuntamiento 46,6%
Cádiz (Cádiz)	Rehabilitación del Mercado Central de Abastos	11.536.144,00	5.768.072,00 50%	Ayuntamiento 50%
Santiago de Compostela (La Coruña)	Rehabilitación del Mercado de Abastos	5.430.980,00	2.715.490,00 50%	Xunta y Ayto. 50%
Málaga (Málaga)	Rehabilitación del Mercado de los Atarozonas	7.592.941,87	5.828.342,18 76,76%	Ayuntamiento 23,24%
Écija (Sevilla)	Mercados de Abastos	3.329.568,44	1.664.784,22 50%	Ayuntamiento 50%
Sevilla (Sevilla)	Rehabilitación del Mercado Puerta de la Carne	3.723.474,37	1.861.737,19 50%	Ayuntamiento 50%
Valencia (Valencia)	Rehabilitación del Mercado Central	11.052.026,00	5.526.013,00 50%	Ayuntamiento 50%
TOTAL .....		53.660.777,34	29.171.736,17	

*Fuente: Ministerio de la Vivienda.*

### 10.3. Ayudas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofrece numerosas ayudas, cuyos datos están actualmente publicados en el anuario estadístico de 2003, último disponible por el momento.

Las que aquí analizamos se encuentran dentro de las medidas de fomento al empleo, tendentes tanto a la creación como al mantenimiento de puestos de trabajo, mediante ayudas a la contratación, apoyo al establecimiento de trabajadores autónomos o el cooperativismo, entre otras acciones.

#### 10.3.1. Ayudas para el apoyo a la creación de empleo

Encontramos en este apartado dos tipos de acciones relevantes para nuestro sector: por un lado la promoción de em-

pleo autónomo y, en menor medida, el apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales. Por las propias características del sector comercial el primer tipo de ayuda resulta más adecuado y utilizado por los agentes del mismo, sobre todo dentro del comercio al por menor.

En 2003 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales concedió un total de más de 22 millones de euros para el apoyo al empleo autónomo en el sector del comercio al por menor, que fue el primero tanto en número de ayudas como en dotación presupuestaria para las mismas. Esta cantidad supuso un 28,68 por 100 del total de las ayudas concedidas por este concepto, y más de un 36 por 100 del total de las concedidas al sector servicios.

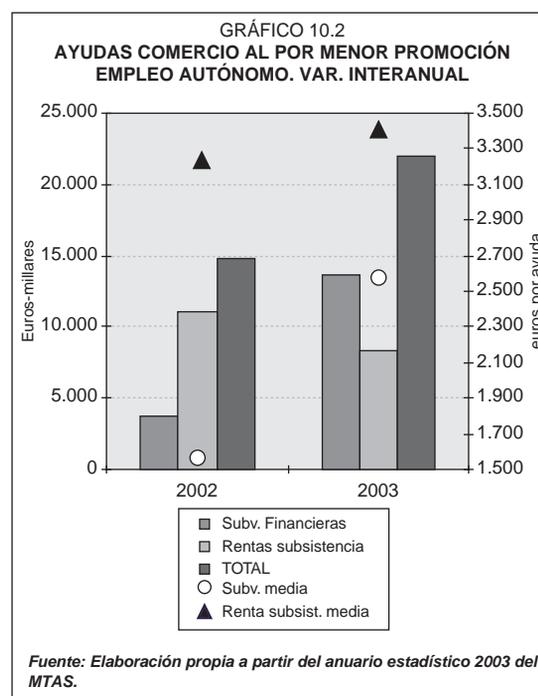
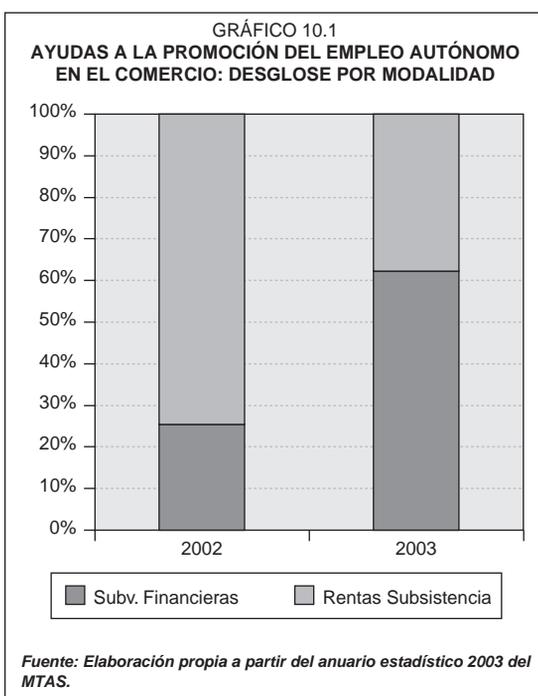
El comercio al por mayor tuvo un peso mucho menor, como es lógico por las propias características del mismo, y obtuvo algo menos de dos millones de euros, que suponen un 2,42 por 100 del total.



CAPÍTULO 10. OTRAS LÍNEAS ESTATALES DE AYUDA AL COMERCIO

CUADRO 10.3 AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO										
Sector o subsector	Ayudas (en nº)		Importe (miles de €)		Importe por ayuda (€)		Variación interanual (2003/2002)			
	2002	2003	2002	2003	2002	2003	Ayudas en nº	Importe (miles de €)	Importe (en %)	Importe / ayuda (en %)
TOTAL (1) .....	22.000	27.808	56.014	76.757	2.546	2.760	5.808	20.743	37,03	8,41
Comercio al por menor (1) .....	5.836	7.758	14.873	22.010	2.549	2.837	1.922	7.137	47,99	11,32
Comercio por mayor (2) .....	473	685	1.245	1.860	2.633	2.715	212	615	49,37	3,14

(1) Comercio al por menor - reparaciones domésticas. Incluye ayudas para asistencias técnicas.  
 (2) Comercio al por mayor - Intermediarios del comercio.  
 Fuente: Elaboración propia a partir del anuario estadístico 2003 del MTAS.



El 2003 fue un año positivo no sólo teniendo en cuenta los datos absolutos, sino también si analizamos la evolución respecto al año anterior. Como podemos observar en el Cuadro 10.3, tanto el número de ayudas como el importe concedido aumentó considerablemente, y en mayor proporción que el total de las ayudas, lo que ha provocado que en ese año el importe medio por ayuda para el comercio al por menor fuera algo mayor que la media global.

De este total de ayudas recibidas para la promoción del empleo autónomo, el comercio al por menor ha recibido la mayor parte en subvenciones financieras,

con una distribución bastante similar al sector servicios en general que, de media, recibe el 59 por 100 de las ayudas en subvenciones financieras.

Es interesante en este punto señalar que se ha producido un cambio importante, ya que el año 2002 la situación era la inversa y tanto el comercio como los servicios en conjunto recibieron tan solo un 25 por 100 de las ayudas en subvenciones financieras.

El crecimiento en las cantidades para promoción del empleo autónomo en el comercio al por menor se debe al crecimiento de las subvenciones financieras, para las que en 2003 hubo más del doble

CUADRO 10.4 APOYO AL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES						
Sector o subsector	2002		2003		Variación 2002/2003	
	Importe (€)	% sobre total	Importe (€)	% sobre total	Importe (€)	%
TOTAL .....	18.168.530,70	100,00	18.117.456,92	100,00	-51.073,78	-0,28
Comercio al por menor. Reparaciones domésticas .....	1.923.734,97	10,59	1.595.843,95	8,81	-327.891,02	-17,04
Comercio al por mayor. Intermediarios del comercio.....	577.477,22	3,18	389.376,42	2,15	-188.100,80	-32,57

Fuente: Elaboración propia a partir del anuario estadístico 2003 del MTAS.

de ayudas que en 2002, y con más de un 60 por 100 más de financiación, a costa de las rentas de subsistencia.

Como se puede observar en los Gráficos 10.1 y 10.2, las subvenciones financieras han crecido tanto en porcentaje como en valor absoluto, al tiempo que ha crecido también la subvención media. Con las rentas de subsistencia nos encontramos en el caso prácticamente inverso porque, a pesar de que la renta media ha subido, incluso más que las subvenciones, el volumen total de rentas de subsistencia y su peso sobre las ayudas de promoción al empleo autónomo han disminuido considerablemente.

Nos encontramos, por lo tanto, con un año 2003 en que se conceden más y mejor dotadas subvenciones financieras, y menos rentas de subsistencia pero de cuantía mucho mayores.

En apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales, tanto el comercio al por menor como al por mayor, recibieron en 2003 una cantidad menor que en el año inmediatamente anterior, tanto en valores absolutos como en porcentaje sobre el año anterior, como vemos en el Cuadro 10.4.

Como se puede observar, en este tipo de ayudas ambos tipos de comercio han sufrido una caída más acusada que la media total, y el comercio al por mayor de manera más significativa.

Hay que resaltar que, si bien la evolución ha sido negativa, a pesar del retroceso del comercio en la cantidad de ayuda recibida, el comercio al por menor se encuentra sólo por debajo de «Actividades

asociativas, recreativas y culturales», «Construcción» y «Otras actividades empresariales», que son los subsectores que, por este orden, más financiación para el apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales han recibido en 2003.

### 10.3.2. Ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas

En este campo se encuentran las ayudas previas a la jubilación ordinaria, que solo son relevantes, en este sector, para el grupo de comercio al por mayor – intermediarios del comercio.

El comercio al por mayor recibió en 2003 un total de 6.051.982 euros por este concepto, que suponían el 2,8 por 100 del total de ayudas previas a la jubilación. Esta dotación supuso aproximadamente un 30 por 100 menos que el año anterior, experimentando una caída bastante más acusada que la caída global en la dotación de estas ayudas, que fue de alrededor de un 15 por 100.

### 10.4. FORCEM: ayudas a la formación continua

El III Acuerdo Tripartito de Formación Continua establece que la formación continua es uno de los instrumentos esenciales para garantizar la formación a lo largo de la vida, la necesaria adaptación de los



CUADRO 10.5  
 PLANES DE FORMACIÓN: AVANCE DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DE 2003

Comisión Paritaria/ Agrupación sectorial	Planes solicitados	Financiación solicitada (millones €)	Planes aprobados	Financiación Aprobada (millones €)
Comercio .....	528	738,74	475	41,90
Grandes almacenes .....	15	25,51	15	8,66
TOTAL .....	543	764,25	490	50,56

Fuente: Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

trabajadores y empresas a la nueva sociedad y el mantenimiento de la capacidad profesional en los supuestos de cambios en los procesos productivos.

En aplicación de este principio, el FORCEM presenta tres tipos de iniciativas de formación continua:

- Planes de formación.
- Acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.
- Permisos individuales de formación.

De éstas tres, la más representativa, en cuanto a fondos aplicados a la misma, es la de Planes de formación.

El sector comercial, que ha sufrido grandes transformaciones en los últimos años, ha estado presente en los tres tipos de iniciativas, con el peso que analizaremos en los apartados siguientes.

La primera precisión necesaria es aclarar que, dada la distribución por sectores que se realiza en la Fundación, la delimitación no coincide exactamente con el «Sector Comercio», sino que se toman los datos de la Comisión Paritaria de Comercio y de la agrupación de grandes almacenes.

Asimismo, la financiación a la que se refieren los datos proporcionados por el FORCEM desglosados por Comisiones, y por lo tanto sectoriales, es relativa únicamente a los planes de demanda, es decir a los planes presentados por las empresas pertenecientes a la Comisión paritaria de Comercio. Los trabajadores de dicho sector han podido participar además de en esa formación en las acciones formativas ofertadas en los planes de oferta.

#### 10.4.1. Planes de formación

Según los datos del FORCEM (ahora fusionado con la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, desde el 24 de noviembre de 2004), podemos conocer ahora el avance de resultados de los Planes de Formación correspondientes al año 2003.

Según los mismos, en 2003 se aprobaron 475 planes de demanda para el comercio, con una financiación de 41,90 millones de euros, y 15 planes para la agrupación de grandes almacenes, con una financiación aprobada de 8,66 millones de euros.

Como se puede observar en el Cuadro 10.5, se aprobaron la totalidad de los planes solicitados por los grandes almacenes, y casi el 90 por 100 de los correspondientes al comercio. Si bien es una tasa muy alta en ambos casos, se encuentra cercana a la tasa media de aprobación de los planes de formación que no son de oferta, que es de aproximadamente un 93 por 100.

Si atendemos a la financiación concedida, los 41,90 millones de euros aprobados para el comercio representan el 5,67 por 100 de la financiación solicitada por la comisión paritaria del comercio, y a su vez supone un 6,5 por 100 del total de financiación otorgada por el FORCEM.

Como se puede observar en el Cuadro 10.6, las cifras del 2003 muestran un aumento significativo de la financiación solicitada por el comercio, y sin embargo revelan un descenso en la financiación



DISTRIBUCIÓN  
COMERCIAL

CUADRO 10.6 PLANES DE FORMACIÓN. EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN 2002-2003				
Comercio	2002	2003	Variación	
			ABS (millones €)	%
Financiación solicitada (millones €).....	587,79	738,74	150,95	25,68
% Sobre total.....	4,97	3,31	-1,66	-33,41
% Sobre total sin oferta.....	21,81	16,23	-5,58	-25,60
Financiación aprobada (millones €).....	61,50	41,90	-19,6	-31,87
% Sobre la solicitada.....	10,46	5,67	-4,79	-45,79
% Sobre total de aprobada.....	9,64	6,49	-3,15	-32,64
% Sobre total aprobada sin oferta.....	16,13	10,59	-5,54	-34,36
<b>TOTAL</b>				
Financiación solicitada (millones €).....	11.817,69	22.303,96	10.486,27	88,73
Financiación aprobada (millones €).....	638,03	645,36	7,33	1,15

*Fuente: Elaboración propia a partir de la Fundación Tripartita para la formación en el empleo.*

aprobada, tanto en términos relativos como absolutos.

La financiación solicitada por el sector comercio aumentó más de un 25 por 100 respecto al año anterior, a pesar de lo cual la subida es inferior a la media, que fue de más del 88 por 100. Hay que destacar que, si bien la financiación solicitada total creció acusadamente, la financiación aprobada total apenas aumentó un 1 por 100, por lo que en 2003, en general la financiación aprobada representará un porcentaje sobre la solicitada mucho menor que en años anteriores.

Aun así estos datos no explican completamente la bajada en la financiación aprobada para el comercio, puesto que ésta es mayor que la general, y ha experimentado un retroceso incluso en términos absolutos, (cosa que no ha hecho la financiación aprobada total), recibiendo una cantidad menor en 2003 que en 2002, a pesar del crecimiento de solicitudes. Esto provoca que, a pesar de que en el pasado año 2003 se aprobaron una mayor proporción de los planes solicitados, la financiación finalmente aprobada para el sector bajara de un 10,46 por 100 de la solicitada a un 5,67 por 100.

Si analizamos las cantidades sin tener en cuenta la cantidad destinada a planes de oferta (que ofrece datos generales sin desglose sectorial), se puede observar

que la solicitud del sector comercio supuso un 16,2 por 100 y la financiación aprobada un 10,6 por 100, del total de planes distintos de los de oferta. En el caso de los grandes almacenes su solicitud de financiación tan sólo ascendía a un 0,6 por 100 del total, y la cantidad aprobada a un 2,2 por 100. Por lo tanto, teniendo en cuenta sólo los planes de demanda sectoriales, el peso de la financiación concedida al comercio es menor que la solicitada.

En resumen, en el año 2003 el comercio aumentó tanto el número de planes solicitados como el número y proporción de planes aprobados, respecto al año anterior. Sin embargo la financiación aprobada para los mismos disminuyó, tanto en términos absolutos como relativos. Si tenemos en cuenta la totalidad de los planes de formación, el comercio recibe una financiación que, en peso sobre el total, es mayor que la solicitada, pero si tomamos como total sólo los planes de demanda obtenemos el resultado contrario.

Los grandes almacenes muestran un alto porcentaje en cuanto a planes aprobados, puesto que tanto en 2003 como en 2002 se aprobaron la totalidad de los planes que solicitó la agrupación. En cuanto a financiación aprobada, creció en 2003 en términos absolutos, pero dismi-



nuyó en porcentaje sobre la aprobada. Asimismo, comparados con los planes de demanda, y no con la totalidad, el peso de la agrupación sobre el total se mantuvo prácticamente constante, en torno al 0,7 por 100 de financiación solicitada y al 2,2 por 100 de la aprobada.

### 10.5. Instituto de Crédito Oficial (ICO)

El Instituto de Crédito Oficial cuenta con diversas líneas de financiación para facilitar el acceso al crédito, y en mejores condiciones de todo tipo de instituciones y empresas públicas y privadas.

Especial importancia para el sector comercial tiene la Línea ICO- PYME, destinada a financiar, en condiciones preferentes, las inversiones en activos fijos productivos llevadas a cabo por las pequeñas y medianas empresas, de cualquier sector económico, realizadas en España.

Son beneficiarios de esta línea de financiación las pequeñas y medianas empresas, que según definición adoptada por la Unión Europea, en vigor desde el 1 de enero de 2005, serán las siguientes:

#### Microempresas:

- De 1 a 9 empleados.
- Volumen de negocio anual y/o cifra de balance general no superior a 2 millones de euros.
- No estar participada en un 25 por 100 o más por empresas o conjunto de empresas que no cumplan estos criterios.

#### Pyme:

- De 10 a 249 empleados
- Volumen de negocio anual no superior a 50 millones de euros y/o cifra de balance general no superior a 43 millones de euros.

No estar participada en un 25 por 100

o más por empresas o conjunto de empresas que no cumplan los criterios antes citados.

Se pueden financiar las inversiones en activos fijos nuevos, no siéndolo las reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, circulante, IVA y otros impuestos ligados a la inversión.

A partir de 2005, el importe máximo financiable es el 80 por 100 del proyecto de inversión neto para las microempresas y hasta el 70 por 100 para el resto de las pymes, según la citada definición de la Unión Europea. Hasta la entrada en vigor de esta definición, se aplicaba el límite del 70 por 100 en todos los casos.

El empresario puede elegir el plazo de amortización, entre 3 años sin carencia, 5 años sin carencia o con un periodo de carencia de 1 año, o 7 años sin carencia o con un periodo de carencia de 2 años.

El importe máximo de financiación es de 1,5 millones de euros por beneficiario y año, ya sea en una única operación o en varias.

Esta línea está sometida a la condición de «mínimis» de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas u otras instituciones, debiendo respetar los límites máximos en cuanto a la acumulación de ayudas públicas establecidas por la Unión Europea.

El sector de la distribución comercial es uno más de los beneficiarios de esta línea de ayudas, aunque su participación sea proporcionalmente muy inferior a la que le correspondería por su significado en el conjunto de las pymes españolas, debido a la menor tradición del pequeño comercio minorista en acudir a líneas de financiación externa en sus negocios. Así, los créditos concedidos al comercio minorista suelen estar entre el 5 y 5,5 por 100 de la dotación total, habiendo llegado en el año 2003 a un total de 166,88 millones



de euros, correspondientes a 4.490 operaciones, de un importe medio próximo a los 40.000 euros. En el Cuadro 10.7 apa-

rece la evolución de los créditos recibidos por el comercio minorista a través de la línea ICO PYME.

CUADRO 10.7 PARTICIPACIÓN DEL COMERCIO AL POR MENOR EN EL LÍNEA ICO-PYME							
AÑO	Total línea PYME		Comercio al por menor				
	Millones €	Operaciones	Millones €	%	Operaciones	%	Media Operación €
2000 .....	2.253,33	34.011	111,32	4,94	2.686	7,90	41.445
2001 .....	2.910,00	48.044	145,39	5,00	3.938	8,20	36.920
2002 .....	2.678,66	48.916	140,73	5,25	3.900	7,97	36.085
2003 .....	3.000,00	57.685	166,88	5,56	4.490	7,78	37.167

*Fuente: Departamento de Mediación y Política Económica. Dirección General de Negocios. ICO.*



